

RODRIGO VENTURA  
DE MIL SETENTA Y OCHO

Los demas Capitanes a guerra de Indias en  
 con dho que como tal Capitan o Guerra ademas  
 rex de las Causas de los dho. oficiales de la comu-  
 gancia de Comedo en adelante. demas Capitanes  
 mora sustancia con gelacion am concesso de sus  
 exarponer granun dho en quella gente se osen de  
 Ambrosia dicitina militam adbiendo que no  
 solo moade a dho. peccados publicos y escandalo  
 sus sino que en caso de guerra en alguna con-  
 adcastigar sin excep. de personas que a se fud  
 y para proceder cerca de cosa y parte de lo que he  
 me me fundo concesso tan con gelacion y facultad  
 cultura con ser en guerra, y porque a dho. Com  
 den de el capitan general comandante general en  
 Andante de la Provincia en el dho. dho. con  
 prehende con ferida dho. se gobernar en las ocasio-  
 nes que ovieren dandole guarda dho. y guardan  
 dho. ordenes que le dho. en dho. mandos de  
 Consejo. sus dho. y dho. y dho. y dho. y dho.  
 y demas oficiales de la gente de guerra de la referida  
 Ciudad de Lima y de sus jurisdicciones a guerra obedie-  
 can cumplan y cumpla las ordenes de dho. y dho.  
 y de galabra tocante a la guerra de baso de las gentes de mi  
 de guerra en dho. de asora los dho. con dho. si en y en dho.  
 de dho. con dho. am dho. con dho. con dho. que fueren  
 exemitos en dho. y que se guarden con  
 ras grat. que se ovieren en dho. que se tocan